

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 0108/2021
La Paz, 20 de abril de 2021

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL DE
LAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DEL SERECI BENI Y PANDO -
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (POA) 2021**

I. ANTECEDENTES

La Dirección Nacional del Servicio de Registro Cívico solicitó la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional en su presupuesto y de las Direcciones Departamentales del Servicio de Registro Cívico (SERECI) de Beni y Pando, por el monto total de **Bs101.530.- (Ciento Un Mil Quinientos Treinta 00/100 Bolivianos)**, con Fuente de Financiamiento 20 – Recursos Específicos, Organismo Financiador 230 – Otros Recursos Específicos, petición respaldada por las Notas SERECI - DN - ADM N° 0127/2021, SERECI - DN - ADM N° 0128/2021, Informe Legal SERECI-PND-AL N° 023/2021, Informe Técnico SERECI-PND-SAF No. 10/2021, Informe Jurídico SERECI-BENI/AL-GFV N° 29/2021 e Informe JSAF N° 10/2021, de acuerdo al siguiente detalle:

Modificación Presupuestaria	Importe (Bs.)	Anexo
SERECI Pando	4.050	1
SERECI Beni	97.480	2
Total	101.530	

Cuadro resumen

a) El monto de Bs4.050.- (Cuatro Mil Cincuenta 00/100 Bolivianos), en el presupuesto del SERECI Pando, destinada al pago de provisión del servicio de agua:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - GESTIÓN 2021

DA: 19 SERVICIO DE REGISTRO CÍVICO DEPARTAMENTAL DE PANDO

**Fuente de Financiamiento: 20 Recursos Específicos
(Expresado en Bolivianos)**

Obj.	Descripción de Partidas	DE:	A:
21100	Comunicaciones	400	
21300	Agua		4.050
22110	Pasajes al Interior del País	2.400	
34300	Llantas y Neumáticos	900	
39990	Otros Materiales y Suministros	350	
TOTAL		4.050	4.050

Fuente: Nota SERECI - DN - ADM N° 0128/2021 y respaldos.

b) El monto total de Bs97.480.- (Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Ochenta 00/100 Bolivianos) en el presupuesto del SERECI Beni, destinada a la renovación de la póliza de seguros Multiriesgo de activos fijos con vigencia de un año desde el 08/08/2021 al 08/08/2022, que comprende el monto de Bs30.830.- (Treinta Mil Ochocientos Treinta 00/100 Bolivianos) dentro de su presupuesto, y

Bs66.650.- (Sesenta y Seis Mil Seiscientos Cincuenta 00/100 Bolivianos) como refuerzo presupuestario procedente de la Dirección Nacional del Servicio de Registro Cívico y de la Dirección Nacional Económica Financiera.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - GESTIÓN 2021

DA: 18 SERVICIO DE REGISTRO CÍVICO DEPARTAMENTAL BENI

**Fuente de Financiamiento: 20 Recursos Específicos
(Expresado en Bolivianos)**

Obj.	Descripción de Partidas	DE:	A:
22500	Seguros		30.830
25600	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y	7.200	
31110	Gastos Destinados al Pago de Refrigerios al	6.600	
31120	Gastos por Alimentación y Otros Similares	1.410	
34110	Combustibles, Lubricantes y Derivados para	11.220	
34300	Llantas y Neumáticos	4.400	
TOTAL		30.830	30.830

Fuente: Nota SERECI - DN - ADM N° 0128/2021 y respaldos.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - GESTIÓN 2021

Fuente de Financiamiento: 20 Recursos Específicos

(Expresado en Bolivianos)

Obj.	Descripción de Partidas	DE: TSE-DN SERECI	DE: TSE- DNEF	A: SERECI BENI
22500	Seguros			66.650
25600	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y	36.650		
26990	Otros		30.000	
TOTAL		36.650	30.000	66.650

Fuente: Notas SERECI - DN - ADM N° 0127 y 0128/2021 y respaldos.

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

De acuerdo al Informe DNEF-SP N° 202/2021 de 14 de abril de 2021 y anexo emitidos por la Dirección Nacional Económica Financiera e Informe Jurídico TSE-DNJ N° 0172/2021 de 20 de abril de 2021 de la Dirección Nacional Jurídica, se concluye que estos documentos cumplen con el artículo 30 num. 1, 2, 6 y 7 de la Ley 018 del Órgano Electoral Plurinacional, artículo 28.I.b) de las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, artículo 7, artículo 16.III.a), artículo 19.I.c) del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, para la aprobación de los Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE:

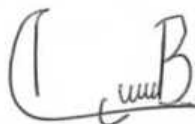
PRIMERO.- APROBAR la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional en el presupuesto del Órgano Electoral Plurinacional, por **Bs101.530.- (Ciento Un Mil Quinientos Treinta 00/100 Bolivianos)**, Fuente de Financiamiento 20 - Recursos Específicos, Organismo Financiador 230 - Otros Recursos Específicos, destinada a gastos de funcionamiento del SERECI Pando y Beni, de acuerdo a la

estructura programática detallada en los anexos, conforme al Informe Técnico DNEF-SP N° 202/2021 e Informe Jurídico TSE – DNJ N° 0172/2021.

SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección Nacional Económica Financiera del Tribunal Supremo Electoral, efectúe el registro, validación y aprobación de la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional, en el Sistema Integrado de Planificación (SIP) y Sistema de Gestión Pública (SIGEP).

TERCERO.- INSTRUIR a los Servicios de Registro Cívico de Pando y Beni como Unidades solicitantes, así como a la Dirección Nacional Económica Financiera y Dirección Nacional del Servicio de Registro Cívico del TSE como Unidades otorgantes, realicen las gestiones que correspondan para incluir la modificación presupuestaria en sus Planes Operativos Anuales 2021, en coordinación con la Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico.

Regístrese, comuníquese y archívese.



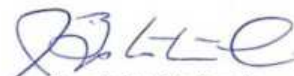
Salvador Romero Ballivián
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



María Angélica Ruiz Vaca Díez
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Nancy Gutiérrez Salas
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Rosario Baptista Canedo
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Oscar Abel Hassenteufel Salazar
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Daniel Atahualpa Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mí:



Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

